

ORD. N° 056/2025 ESCRITURACION PRIVADA SR. REBOZZIO MARCELO.

Publicado el 14 mayo, 2025

...VISTO

El Expediente N° 059-E-2025 iniciado por Mensaje N° 050/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Rebozzio Rubén Marcelo solicita autorización para escriturar de forma privada la vivienda N° 5 del barrio "20 Viviendas" de nuestra ciudad identificado catastralmente como CIRC. II, SECC. A, CH. 16, MZ. 16HH, PAR. 14, designando a la escribana Karina Arsanto titular del Registro Notarial 9 de Salto;

QUE a fs. 6 la Dirección de Asuntos Legales solicita telefónicamente al presentante documentación faltante e informa que no se encuentra en condiciones de transferir el dominio a tercera persona y gira las presentes actuaciones a la Dirección de Desarrollo Social a los fines de que realice la correspondiente encuesta social;

QUE a fs. 8/11 la Dirección de Desarrollo Social realiza la encuesta socioeconómica requerida;

QUE a fs. 13/25 la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos anexa plano de mensura, plancheta, foto de vivienda e informe de dominio e informa que, a los fines de regularizar la situación de la vivienda mencionada, se deberá realizar la desafectación del espacio verde libre y público donde se encuentra implantada;

QUE el Departamento de Rentas informa que no se registra deuda de la vivienda habiéndose cumplimentado el pago del plan de 240 cuotas;

QUE mediante Dictamen N° 1172/2024 la Dirección de Asuntos Legales estima conducente mediante la formación de un alcance de las actuaciones de marras, se tramite la desafectación del espacio verde libre y público donde se encuentra implantada la vivienda en cuestión y, posteriormente, elevar las actuaciones de marras al H.C.D con el objeto que dé su tratamiento y a la

autorización de escriturar la vivienda en cuestión a favor del Sr. Rebozzio Rubén Marcelo;

QUE a fs. 31 la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informa que se ha formado el Expediente N° 4099-37279/21 Alcance I a los fines de iniciar los trámites tendientes a la desafectación;

QUE a fs. 32/34 se adjunta Ordenanza N° 137/2024 y Decreto Municipal N° 2597/2024 correspondiente que desafectan la propiedad municipal mencionada y la afecta al dominio privado;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos adjunta valuación fiscal 2025 de ARBA e informa que el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir a la escrituración privada del inmueble identificado catastralmente como CIRC. II, SECC. A, CH. 16, MZ. 16HH, PAR. 14 de la Ciudad de Salto, según plano N° 67-7-2021, al Sr. Rebozzio Rubén Marcelo D.N.I. N° 23.271.024.-

-

ARTICULO 2º- La Escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente se llevará a cabo ante la escribana Karina I. Arsanto. Los gastos que resultaren de la misma correrán por cuenta de los solicitantes. -

-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de mayo de 2025.-